I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

ADQUISICIÓN DE SACOS DE ASFALTO EN FRÍO

En Cerrillos, a 29 de Octubre de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.,** R.U.T. N°78.777.360-5, representada legalmente por doña **VERÓNICA SAFE GÓMEZ,** cédula de [redacted] ericana ntrato:

PRIMERO: En conformidad a lo solicitado en Memorándum N°401/1181/2012 de fecha 22 de Octubre de 2012, del Departamento de Abastecimiento, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 5443 ; Orden de Compra N°324-2204-SE12 de fecha 19 de Octubre de 2012; Resolución de Adjudicación N° 400/403/RA/2012, de fecha 10 de Octubre de 2012; y, Solicitud de Pedido N°006077 de fecha 27 de Julio de 2012, memorándum N° 600/1343/2012, de fecha 6 de noviembre de 2012, doña **GILDA ESPINOZA AHUMADA,** en representación del Municipio, ha dispuesto la contratación del servicio de **ADQUISICIÓN DE 696 SACOS DE ASFALTO EN FRÍO**, a la empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.**, ya individualizada, consistente en:

CANTIDAD	ARTÍCULO	VALOR NETO
696 sacos	Mezcla asfáltica en frío para bacheo, saco de 20 kilos, según Especificaciones técnicas	$3.500.- c/saco

SEGUNDO: Por el presente acto, la empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases de Licitación y especificaciones técnicas de acuerdo a oferta, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $2.898.840.- (Dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta pesos) IVA incluido, a cancelar contra factura dentro de los 30 días siguientes del término de los servicios.

CUARTO: La entrega por parte del proveedor del producto, deberá realizarse en forma parcelada de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad, en ningún caso la última entrega parcelada, deberá sobrepasar los 90 días, para ello deberá adoptar las medidas de seguridad tendientes a entregar dicho producto en excelente estado y suscribir el formato denominado "compromiso entrega parcelada sacos de asfalto".

QUINTO: Para la aplicación de multas, la Municipalidad aplicará multas por un 0.2 % diario del monto del contrato por cada día corrido de atraso, de acuerdo a la fecha de entrega indicada en la orden de trabajo.

SEXTO: El proveedor deberá considerar como parte de la post-venta un profesional para atender y solucionar las consultas del personal municipal que trabajará con el producto. El proveedor como parte de la post venta, y solo si lo solicita la Municipalidad, deberá considerar al inicio de la provisión una capacitación al personal municipal sobre el buen uso del producto.

SÉPTIMO: En relación a los plazos de entrega, el plazo para el despacho de la solicitud al lugar que señale la Municipalidad, será de 72 hrs. Como máximo, a partir del día 05 de noviembre del 2012 en adelante. En relación al lugar de despacho de los sacos, será en la dependencia Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, Comuna de Cerrillos, en horario a determinar con el proveedor.

OCTAVO: **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato

NOVENO: El Inspector Técnico del Contrato será el Sr. Manuel Vargas, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos y la supervisión del servicio estará a cargo del funcionario de dicha secretaria comunal don Tarsicio Peña.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.** de acuerdo a escritura de Constitución de Sociedad Anónima "MK Asfaltos Moldeables Chile S.A." "MK Asfalmol Chile S.A." de fecha 05 de Diciembre de 1995 otorgada ante la Notario Suplente María Isabel Zagal Cisternas de la 23ª Notaría de Santiago, son: Margarita Gómez Barriuso, Andrés Safe Gómez, Verónica Safe Gómez y Fábrica de Detergentes Industriales MARVELKLEEN Ltda.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **VERÓNICA SAFE GÓMEZ**, en representación de la empresa **MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A.**, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA SUBROGANTE

VERÓNICA SAFE GÓMEZ
p.p MK ASFALTOS MOLDEABLES CHILE S.A

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MBF